Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 1.536/2013 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MAYORES", A LA EMPRESA MCD REPUESTOS DE AIDA RODAS OVIEDO, CON RUC Nº 3405977-6.

Hernandarias, 23 de Agosto de 2013.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la ***"Adjudicación"*** del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013,*** para el ***"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores"***, así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, y los informes de la División de Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC – MH; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para la misma un solo oferente, perteneciente a la empresa: ***MCD REPUESTOS*** de ***AIDA RODAS OVIEDO***, con ***RUC Nº 3405977-6***.----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2013, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la ***"Adjudicación"*** de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013***, realizada para el ***"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores"***, a la Empresa ***MCD REPUESTOS de AIDA RODAS OVIEDO***, *con* ***RUC Nº 3405977-6,*** por resultar ser la única oferta técnica y económica, ser ventajosa para los intereses de la institución municipal y reunir los requisitos conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, dicha recomendación no ha sido objeto de reparo y fueron respaldados por la Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica Municipal respectivamente al momento de emitir sus respectivos dictámenes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida en el Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación. ----------

Que, el costo estimativo de los servicios a ser ejecutados son para aquellas ***contrataciones cuyo monto se encuentra entre los dos mil y diez mil jornales mínimos***, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución del mencionado servicio a través del procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas,*** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b, Art. 32 y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ***objeto de gastos 240 "Servicio de Mantenimiento de Equipo de Fabricación o Maquinarias Pesadas"***, Fuente de financiamiento provenientes de recursos ***"Royalties"***, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y el contrato una vez que se emita el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de los servicios desde el momento de la emisión de la emisión de la Orden de Servicios expedida por la Municipalidad de Hernandarias.----------

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones, conforme a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **Art. 28**, de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ***ADJUDICAR*** a la ***Empresa MCD REPUESTOS de AIDA RODAS OVIEDO*** con ***RUC Nº 3405977-6,*** el llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013*** convocada para el **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores"**, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total **de Gs. 149.925.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones, Novecientos Veinte y Cinco Mil),** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º.- ***SUSCRIBIR*** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la ejecución de los servicios de referencia.*----------

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR*** *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de las misma.*----------

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores — Tel.: (0631)22212 Fax:(0631)22462
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

RESOLUCION Nº 161/2013 (ciento sesenta y Uno

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1.536/2.013 I.M. POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MAYORES" A LA EMPRESA MCD REPUESTOS DE AIDA RODAS OVIEDO. –

VISTO: El Mensaje Nº 119/2.013 de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 para el "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores". ——

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se halla establecido en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal y la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas. ——

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislacion, Hacienda y Presupuestos de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ——

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinario de fecha dos de septiembre del año dos mil trece, ha resuelto aprobar la adjudicación del llamado a licitación por concurso de Ofertas Nº 02/2013 para el "mantenimiento y reparación de maquinarias mayores" a la Empresa MCD Repuestos De Aida Rodas Oviedo. **POR TANTO:** ——

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- APROBAR, la adjudicación del llamado a licitación por concurso de Ofertas Nº 02/2013 para el "mantenimiento y reparación de maquinarias mayores" a la Empresa MCD Repuestos De Aida Rodas Oviedo, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 149.925.000. (Guaranís Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Veinticinco Mil). ——

Art. 2º.- AUTORIZAR, a la **Intendencia Municipal**, la realización de los procedimientos para la suscripción del contrato pertinente con la empresa adjudicada para el "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Mayores". ——

Art. 3º .- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Abog. Nelson D. Venialgo M.
Secretario General Junta Municipal

Abog. Nelson D. Venialgo M. SECRETARIO Junta Municipal-Hernandarias

Dr. Oscar G. Venialgo M.
Presidente Junta Municipal

Dr. Oscar G. Venialgo M. PRESIDENTE Junta Municipal-Hernandarias

Hernandarias, 06 de Setiembre de 2.013.-

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Abog. Jorge D. Arzamendia
Secretario General Intendencia

Abog. Mario Castillo González
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaria General
Fecha: 06/09/13
Hora: 10:35 Firma